SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio del Medio Ambiente

ORD. Nº **218 /**

ANT: 1) Oficio ORD. N° 174 de 28 de junio de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que remite resolución de término del proceso de EAE del Plan seccional N° 21.
2) Oficio ORD. N° 104 de 11 de abril de 2023, de la SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, informa que modificación 21 del PRC Rancagua ha aplicado adecuadamente la EAE.
3) Oficio ORD. N° 1176 de 24 de marzo de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que remite Informe Complementario, conforme al art. 22° del Reglamento de EAE.
4) Oficio ORD. N° 031 de 31 de enero de 2023, de la SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que remite observaciones al Informe Ambiental de la Evaluación Ambiental Estratégica de la modificación 21.
5) Oficio ORD. N° 6471 de 26 de diciembre de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que remite informe de Evaluación Ambiental Estratégica, tramitación N° 21 de modificación al PRC de Rancagua.
6) Oficio ORD. N° 1292 de 04 de marzo de 2020, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que remite invitación que indica.
7) Oficio ORD. N° 2733 de 06 de mayo de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que remite invitación que indica.
8) Oficio ORD. N° 3571 de 13 de julio de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que consulta relativa a ORD. N° 203/18.
9) Oficio ORD. N° 203 de 25 de junio de 2018, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que remite consideraciones a la Evaluación Ambiental Estratégica.
10) Oficio ORD. N° 195 de 18 de junio de 2018, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que responde al inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
11) Oficio ORD. N° 3.015 del 11 de junio de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, que informa el inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la "Modificación N°21 del Plan Regulador Comunal de Rancagua".

MAT: Toma conocimiento que el Órgano Responsable ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE "modificación N°21 del Plan Regulador Comunal de Rancagua".

RANCAGUA, **18 de julio de 2023**

SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio del Medio Ambiente

A: JUAN R. GODOY MUÑOZ
ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

DE: GIOVANNA P. AMAYA PEÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

En atención a lo señalado en el ANT. 1), y en conformidad a lo establecido en el artículo 7º bis de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante la "Ley") y en el Decreto Supremo N° 32 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba el Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica (en adelante el "Reglamento"), se hace presente que esta Secretaría Regional Ministerial (en adelante "SEREMI") toma conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Rancagua (en adelante "Órgano Responsable") ha dictado la Resolución del Término del proceso de EAE asociado a la "Modificación N° 21 del Plan Regulador Comunal de Rancagua" (en adelante "PRC" o "plan").

Del análisis del citado documento, esta SEREMI concluye que contiene todos los literales del artículo 26° del Reglamento. Por lo señalado, se solicita que una vez dictado el decreto o la resolución que apruebe la modificación al PRC en cuestión, se envíe una copia a esta SEREMI, la cual deberá señalar que se utilizó el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica, conforme a lo dispuesto tanto por artículo 27 del Reglamento como por el artículo 7° quáter de la Ley, según corresponda.

A su vez, se recuerda enviar a esta SEREMI todos aquellos antecedentes que deben ser incorporados al Expediente de Evaluación Ambiental Estratégica, de acuerdo con lo indicado en el artículo 12 del Reglamento.

Finalmente, se informa que el profesional que estará apoyando este proceso, como encargado de la EAE de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, es Eduardo Tamayo Barrera, cuyo teléfono es el 72 274 4301 o 72 274 4312, y su correo electrónico es etamayo.6@mma.gob.cl

Sin otro particular, se despide atentamente

GIOVANNA AMAYA PEÑA
Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

EYB/cul
Cc.:
- Archivo Unidad de Evaluación Ambiental Estratégica, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
- Archivo secretaria, SEREMI del Medio Ambiente, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.